

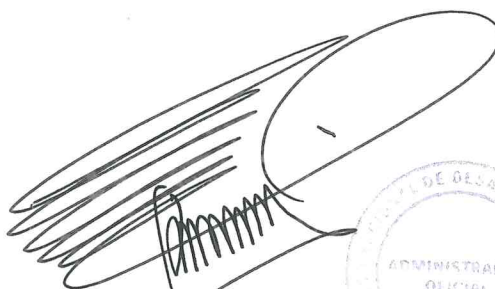
BANADESA

ACUERDOS EMITIDOS EN ENERO DEL 2020

No.	Fecha	No. De Acta	DESCRIPCIÓN
1	6/01/200	33	PUNTO 1. APROBAR las acciones de personal solicitadas por la Ingeniera NOLVIA FLORES, en su condición de Jefe del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, en las condiciones que se detallan en los memorándums números DRH-004/2020, DRH-005/2020, DRH-007/2020, DRH-008/2020; y, DRH-011/2020 todos de fecha 06 de enero del 2020.
			PUNTO 2. APROBAR la integración del “Comité de Control Interno” en atención a la Circular ONADICI-002-2019 de la Oficina Nacional de Desarrollo integral del Control Interno
			PUNTO 3. RESOLVER SIN LUGAR el escrito denominado “SE PRESENTA RECLAMO ADMINISTRATIVO PARA EL PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES, SE ADJUNTA EXPEDIENTE JUDICIAL DE EJECUCIÓN DIRECTA, SUBASTA A FAVOR DE BANADESA, MANDAMIENTOS E INSCRIPCIONES DEL INMUEBLE EN INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DE TELA ATLÁNTIDA, ORDENAR EL PAGO DE HONORARIOS LEGALES” presentado por la Abogada Eda Silvana Reyes el 21 de noviembre del 2019,
			PUNTO 4. APROBAR las acciones administrativas solicitadas por La Licenciada Alejandra Durón en su condición de Gerente Administrativo las cuales se describen a continuación: a) El Pago del servicio de guardias de seguridad en el Mercado Metropolitano a la Empresa SES por el periodo del 23 de Diciembre del 2019 al 15 de enero del 2020, b) El Arrendamiento de inmuebles propiedad del BANADESA del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, c) La suscripción de nuevos contratos de arrendamiento de inmuebles utilizados para la gestión de las agencias del BANADESA por el término de un año comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.
2	15/01/2020	34	PUNTO 1. SE INSTRUYE a los diferentes Comités de Crédito para que aprueben las solicitudes de REFINANCIAMIENTO O READECUACIÓN presentadas antes del 16 de enero del 2020, fecha en la cual terminó la vigencia del Decreto Legislativo 47-2018 y que hayan cumplido con el Artículo 3 Decreto Legislativo 47-2018.
			PUNTO 2. APROBAR los siguientes pagos: a) El pago de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 78/100 (L54,693.78), en concepto de servicios prestados en cobro judicial a la empresa de Cobranzas y Asesorías Corporativas, S.A. de C.V. CA CORPORACION por gestión de cobro realizada por medio de la demanda promovida en contra del señor JORGE NAUN MURILLO PAZ b) DIEZ MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L10,500.00) al Abogado LUIS ARMANDO MARTINEZ LOPEZ , por la elaboración de la escritura del préstamo del señor NELSON FRANCISCO SANZ HERNANDEZ, para lo cual existe la previsión legal respectiva.
			PUNTO 3. APROBAR las acciones de personal en las condiciones establecidas en el memorando No. DRH-017/2020 del 15 de enero del 2020 remitido por la Ingeniera Nolvía Flores en su condición de Jefe de Gestión de Recursos Humanos.
			PUNTO 1: APROBAR los “LINEAMIENTOS ESPECIALES PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO 47-2018 A LA CARTERA DEL MERCADO METROPOLITANO”; con fundamento en el Decreto Legislativo 47-2018 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 1 de agosto del 2018, cuya vigencia fue ampliada mediante el Decreto Legislativo 30-2019 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 30 de abril del 2019,
			PUNTO 2: APROBAR el pago de honorarios profesionales de la abogada MARIA ESTELA MEDIA MEJIA por la elaboración de la escritura pública del préstamo a favor de los señores Jairo Joel Mendez Mendoza y Fany Waleska García Rodríguez, pago que es APROBADO en virtud de existir la provisión correspondiente



3	17/01/2020	35	PUNTO 3: SE ASIGNA como encargado de la Unidad de Auditoría Interna de forma interina al Lic. Mario Arnulfo Meza y se instruye al Departamento de Gestión de Recurso Humano para que inicie con el proceso de contratación de un nuevo Director de la Unidad de Auditoría Interna del BANADESA y para que informe al Tribunal Superior de Cuentas, a la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno de lo anterior resuelto. PUNTO 4: SIN LUGAR la solicitud DESCARGO DEL REGISTRO CONTABLE SEGÚN MOVIMIENTO DEL AUXILIAR DE LA CUENTA NO.104101.999901 OTROS DEUDORES VARIOS CON VALOR DE L.385,047.28 ADEMÁS DE LOS INDICIOS DE ABUSO DE AUTORIDAD Y PODER DE PARTE DE AUTORIDADES DEL BANADESA TANTO EN EL INFORME DE AUDITORIA UAI.INF.EJEC.038/2017 DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2018 Y LA INOBSERVANCIA DE LA RESOLUCIÓN NO. 012-07-2018; presentada por la Abogada Carmen Elisa Pinto Ordoñez en su condición de representante legal del señor Alex Yovani Matamoros Barrientos, en virtud Superior de Cuentas actualmente está conociendo el Pliego de Responsabilidad Administrativo 03-038/2017-UAI BANADESA y el pliego de Responsabilidad Civil 02-038/2017-UAI BANADESA.
4	29/01/20	36	PUNTO 1: APROBAR. La Licencia sin goce de sueldo por 60 días presentada por el señor ELMER JEOVANNY ORDOÑEZ empleado asignado en el puesto de Analista Económico en la Gerencia de Planificación, PUNTO 2. Con el objetivo disponer de información necesaria para reprogramar el presupuesto y actividades para terminar con el proyecto de construcción del Mercado Metropolitano, se instruye a la Gerencia Administrativa para que proceda a contratar los servicios de consultoría de la empresa Técnica de Ingeniería S.A. TECNISA; para que lleve a cabo la actualización de costos de construcción del Mercado Metropolitano bajo los términos de la oferta presentada el 29 de enero del 2020. PUNTO 3. APROBAR la terminación de contratos por mutuo consentimiento de los señores MARCO ANTONIO AGUILAR Y OSWALDO GEOVANNI OSORTO RODAS.




ABOG. MARCO ANTONIO CANO
Administrador Oficial BANADESA